



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

### ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0088-2022-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 16 de setiembre de 2022

**VISTOS:** La Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 373-2022-SUNARP/GG, de fecha 29.12.2021, la Resolución Jefatural N° 00040-2022-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 23.05.2022, la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 284-2022-SUNARP/GG, de fecha 16.09.2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la Sunarp que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, mediante la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 373-2022-SUNARP/GG, se dejó sin efecto la Resolución N° 334-2021-SUNARP/GG, de fecha 15.12.2021, y se dispuso la ampliación del encargo de funciones como Jefe de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, al servidor Teófilo Meza Taipe, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, en virtud al encargo de funciones como Jefe Zonal efectuada al Registrador Público I, servidor Teófilo Meza Taipe, mediante la Resolución Jefatural N° 00040-2022-SUNARP/ZRVI/JEF, se dispuso el encargo de funciones de Registradora Pública, a la Asistente Registral Jackelin Sofía Jalck Vásquez, por el periodo comprendido del 24 de mayo al 30 de setiembre de 2022, disponiéndose además que el encargo se efectúe a tiempo completo y de forma exclusiva, toda vez que cono se advierte, el titular de la plaza se encontraba asumiendo el cargo de Jefe de Zonal del Órgano Desconcentrado;

Que, sin embargo, a través de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 284-2022-SUNARP/GG, se dispuso la conclusión del encargo de funciones realizado al servidor Teófilo Meza Taipe, a partir del 19 de setiembre de 2022;

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp - RIT, aprobado mediante Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30.12.2015, establece que el encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste;

Que, en ese sentido, advirtiéndose que con la conclusión del encargo de funciones de Jefe Zonal de esta Zonal Registral realizada al servidor Teófilo Meza Taipe, el servidor en mención debe retornar a su puesto de origen, es decir, de Registrador Público I de la Oficina Registral de Coronel Portillo, es necesario dejar sin efecto el encargo de funciones de Registro Público realizada a la servidora Jackelin Sofía Jalck Vásquez mediante la Resolución Jefatural N° 00040-2022-SUNARP/ZRVI/JEF;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 235-2005-SUNARP/SN; y, con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto, a partir del 19.09.2022, la **Resolución Jefatural N° 00040-2022-SUNARP/ZRVI/JEF**, de fecha 23.05.2022, a través del cual se dispuso el encargo de funciones de Registrador Público a la Asistente Registral, Jackelin Sofía Jalck Vásquez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración, y a la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

**Firmado digitalmente  
TEOFILO MEZA TAIPE  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP**